

talacion de feria, mil trescientas sesenta y tres pesetas ochocientos.

Dióse cuenta del siguiente dictámen.

Dictámen de la Comisión de Propios en la solicitud de Don Narciso Maristany representante de la Sociedad contratista de hierro para el puente en construcción sobre el Seguro del Soto del río.

En su consecuencia, y visto que dicho contrato contiene una cláusula que dice "que si se necesitase en una parte o en totalidad para el citado puente el terreno que forma dicho Soto, no tendrá derecho el concesionario del mismo a reclamar nada", ha resuelto la Comisión, después de oír informe verbal del Arquitecto municipal, aconsejar a V. E. que no sé inconveniente en que la Sociedad de que se trata utilice gratuitamente, para depósito de materiales, la parte necesaria de arenal inutilizado contiguo al emplazamiento del nuevo puente, con la cualidad de sin perjuicio del contratista del Soto, ni de nadie.

El Señor Balboa, sin que sea visto que impugna el dictámen leído, hace la observación de que debía suspenderse el resolver hasta que, llamado el arrendatario del Soto, sea oído, con el fin de evitar cuestiones.

Los Señores Hernandez Illan e Illan Gonzalez, amplifican los motivos del dictámen, añadiendo que, al final de él, se pone, que el permiso concedido es sin perjuicio del contratista del Soto, ni de nadie.

Rectifica el Señor Balboa; y el Señor Alcalde dispone se lea la instancia, de lo que resulta que lo

